



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/2019 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2019, mediante la modalidad de créditos extraordinarios, resumido por capítulos.

Alta en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROG.	ECONÓMICA				
160	61915	COLECTOR C/ TAJO	0,00	37.059,00	37.059,00
1532	61914	ADECUACIÓN PLAZA ÁRBOLES	0,00	141.720,03	141.720,03
312	61910	CONSULTORIO MÉDICO	41.511,72	452.951,95	494.463,67
321	2279901	COMEDOR ESCOLAR	0,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL			41.511,72	671.730,98	713.242,70

Alta en partidas de ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
CAP.	ARTÍCULO	CONC.		
7	75	75080	SUBV. CONSULTORIO MÉDICO	442.337,28
7	76	76101	SUBV. ADECUACIÓN PZA. ÁRBOLES	94.850,00
7	76	76115	SUBV. COLECTOR C/ TAJO	30.000,00
3	31	31905	INGRESOS COMEDOR ESCOLAR	20.000,00
8	87	87001	REMANENTE TESORERÍA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	63.193,78
TOTAL				650.381,06

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	BAJAS O ANULACIONES	CRÉDITOS FINALES
PROG.	ECONÓMICA				
241	13104	RETRIBUCIONES PERSONAL PLAN DE EMPLEO	189.783,94	21.349,92	168.434,02
TOTAL			189.783,94	21.349,92	168.434,02

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra, 21 de marzo de 2019.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-1540